

D.^a REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización.

05.07. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) de Honduras, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

**ANEXO AL COMVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) DE ESPAÑA Y LA
UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) DE HONDURAS.**

De una parte D. **Ricardo Mairal Usón**, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre); y el Real Decreto 1438/2018, de 7 de diciembre (BOE 8 de diciembre), relativo a su nombramiento

Y de otra María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM en que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Personería jurídica No. 201-99 y acuerdo No. 841-132-2001 de los estatutos de la UCENM, aprobados por la Dirección de Educación Superior mediante Registro No. RC- 11-07-01 de fecha 9 de febrero del año 2001, Tomo I-01 Folio No. 1 al 15)

LAS PARTES, por acuerdo mutuo y en total conformidad con los principios que rigen la colaboración entre Instituciones Científicas y con el fin de formalizar las relaciones científicas, educativas y de superación, para el apoyo recíproco en la elevación de la calidad del trabajo científico-técnico, acuerdan establecer el presente Acuerdo y proyectan las Consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO

Que LAS PARTES se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo académico, científico y cultural.

Que LAS PARTES desean incrementar su propio desarrollo, para lo cual la colaboración internacional resulta muy eficaz.

Que es deseable establecer un mecanismo coordinador para concretar actuaciones para la cooperación.

DECLARAN

Que la UNED desde la aprobación de su Plan Director (2010-2013) incluye entre sus líneas estratégicas, una dedicada a la cooperación al desarrollo, orientada a promover acciones de cooperación y fomento a la solidaridad entre distintos sectores de la Comunidad Universitaria, así como con otras instituciones y colectivos de distintos países, tal y como también recoge sus Estatutos en el Art. 4 punto i). En su plan de cooperación al Desarrollo la UNED plantea los siguientes objetivos: 1. El fortalecimiento institucional de universidades que aspiran a desarrollar modelos de enseñanza a distancia y semipresencial, reforzando nuestra presencia en el ámbito latinoamericano e iniciando acciones en el continente africano; 2. La transferencia de conocimiento mediante la formación a distancia de colectivos en situaciones de difícil acceso a la enseñanza superior presencial.; y 3. La capacitación en formación e investigación sobre enseñanza a distancia siguiendo la metodología de la UNED.

Que, LAS PARTES tienen la intención de seguir colaborando en el desarrollo de las investigaciones científicas y culturales y específicamente en el campo de la educación a distancia

TODAS LAS PARTES consideran conveniente acrecentar su vinculación científico-académica y establecer y desarrollar sus relaciones dentro de un espíritu de cooperación y buen entendimiento, con el propósito de ofrecer a sus miembros, los beneficios de un intercambio institucional, y por ello

ACUERDAN

firmar el presente Acuerdo en los términos especificados en las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- Actividades a realizar: El presente Anexo tiene por objeto desarrollar especialmente el punto 5 de la cláusula segunda del Convenio de colaboración entre ambas instituciones estableciendo una capacitación por la que la UNED se obliga continuar con la capacitación a través de una serie de cursos al personal de la UCENM, en distintas áreas para la mejora del modelo de Educación a Distancia en la UCENM, que previamente la UCENM ha identificado con la participación de los docentes de la UNED.

SEGUNDA.- Lugar de ejecución: La acción se realizará de forma virtual a través de la plataforma Moodle y de la UNED.

TERCERA.- Unidades responsables: Se creará una Comisión de seguimiento formada por dos unidades responsables de llevar la ejecución del presente anexo, una por cada Universidad:

- UNED:
 - Vicerrectorado de Internacionalización
 - Facultad de Educación. Departamento Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

- UCENM: Dirección de Educación a Distancia

CUARTA.- Participantes:

UNED: la Prof, Ana Martín Cuadrado, coordinará la capacitación y contará con los expertos que considere necesarios para la consecución del objetivo.

UCENM: Coordinará la selección de las personas participantes en cada formación.

QUINTA.- Duración: El ANEXO tendrá una duración de 1 año, comenzando a operar a partir de su firma. La duración del mismo podrá prorrogarse de forma expresa mediante anexo, si las partes así lo consideran.

SEXTA- Programa: Para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, se establece la un plan de capacitación de 3 cursos en la que la formación se realizará por fases y de forma escalonada, para que el personal de la UCENM, tenga una mejor programación para la adquisición de contenidos. Asimismo, estos cursos surgen de la necesidad de la UCENM de profundizar en ciertos aspectos de la metodología a distancia, con el objeto de fortalecer institucionalmente a la UCENM, y al sistema de Educación Superior Hondureño donde la UCENM cuenta con un papel relevante.

Para la realización del presente programa las partes adquiere los siguientes compromisos:

A) La UNED se compromete a:

- a. Coordinación de la formación
- b. Diseño y elaboración de los contenidos para impartir los cursos
- c. Impartición de la formación y seguimiento de los Cursos.
- d. Evaluación

B) La UCENM se compromete a:

- a. Selección de los participantes en el curso
- b. Sufragar parte de los gastos de la formación establecida en la cláusula séptima.
- c. Colaborar con el UNED, para el buen desarrollo de los 3 cursos que se van a realizar.

SEPTIMA- Financiación: La UCENM se compromete pagar la cantidad de **7.722 €** que se ingresará en la cuenta de la UNED:

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL MADRID

C/ ALCALÁ, 50 28014

CCC: 9000 0001 20 0250129929

IBAN: ES8690000001200250129929

El ingreso se realizará al inicio de la actividad, la cual se prevé para la segunda quincena de febrero 2021.

OCTAVA - Cualquier modificación a los términos del presente convenio, solamente tendrá valor si es acordada por la partes mediante un anexo escrito modificadorio al mismo, en cualquier momento siempre y cuando no altere el objeto del presente contrato.

NOVENO - Propiedad y seguridad

Los derechos de propiedad intelectual de los datos, las técnicas y el software que son funcionales para el logro de los objetivos establecidos en este convenio siguen siendo propiedad plena y exclusiva de la parte que los ha desarrollado y puesto a disposición.

DÉCIMO – Clausula de Jurisdicción

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que en caso de litigio, será sometido a los Juzgados y Tribunales españoles del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo

Por la UNED

Por la UCENM

Ricardo Mairal Usón

María Antonia Fernández

RECTOR

RECTORA

Madrid,

Tegucigalpa,

ANEXO I

PLAN DE CAPACITACIÓN UCENM-HONDURAS (2020-2021)

De acuerdo al marco del convenio UCENM-HONDURAS y UNED, desde el Vicerrectorado de Internacionalización y a través de la Facultad de Educación, damos respuesta a la solicitud de establecer un nuevo anexo específico que regule la actividad de capacitación a una delegación de la UCENM (designada por la UCENM) de forma virtual a través de la plataforma que entre ambas instituciones establezcan.

Para el desarrollo de este anexo se plantea la realización de 3 cursos específicos los cuales se desarrollarán de forma virtual y tendrán una duración de 30 Horas. El inicio de la actividad está programado para el mes de enero 2021,

Para llevar a cabo la actividad programada es necesario un mínimo de 10 participantes. A continuación, se establece cada uno de los cursos (los títulos de los talleres pueden sufrir cambios):

Curso 1. Diseño de contenidos para entornos virtuales de aprendizaje. 30 horas- Facultad de Educación

Desde el punto de vista de las competencias, los contenidos son el medio óptimo para lograr una formación integral en competencias del estudiante, y admiten una modalidad diversa. Decidir el tipo de contenido idóneo en cuanto al qué y cómo se aprende/qué y cómo se evalúa se convierte en una de las "máximas" en educación. Buscar la herramienta o instrumento tecnológico afín que permita al docente ofrecer la variedad de contenidos que el estudiante necesita para aprender, es la finalidad de este curso.

Profesores. Equipo docente Facultad de Educación de la UNED (Coordinadora Ana Martín Cuadrado)

Temporalización. 30 horas virtuales

CURSO 2. Evaluación de los aprendizajes en entornos virtuales de aprendizaje. 30 horas- Facultad de Educación

El objetivo del taller es continuar con la capacitación de los participantes en el diseño y creación de un modelo de evaluación pertinente a los resultados de aprendizaje, las competencias y los objetivos previstos en una materia, teniendo en cuenta los procedimientos, las técnicas e instrumentos más adecuados en un entorno virtual.

Profesores. Equipo docente Facultad de Educación de la UNED (Coordinadora Ana Martín Cuadrado)

Temporalización.30 horas virtuales

Curso 3. Producción de recursos audiovisuales y multimedia. 30 horas-CEMAV-UNED

El objetivo del taller es continuar con la capacitación de los participantes en la creación de materiales didácticos en formato audiovisual/multimedia para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo al paradigma de aprendizaje centrado en el estudiante en un entorno virtual. En esta ocasión, se persigue informar y entrenar sobre las innovaciones surgidas en materia educativa aplicables en entornos de enseñanza a distancia

Profesores. Equipo docente del CEMAV e INNTECA- UNED

Temporalización.30 horas virtuales

La MODALIDAD será semipresencial Se combinarán las sesiones sincrónicas virtuales con las sesiones asincrónicas o de aprendizaje autónoma. Tres sesiones sincrónicas virtuales de una hora y media de duración, cada una

La EVALUACIÓN supondrá, por una parte, la asistencia a las sesiones sincrónicas virtuales (10%). Y, la realización de las actividades calificables que se planteen (90%). Por cada actividad calificable se ofrecerán criterios de calificación en una rúbrica.

PLATAFORMA SERÁ MOODLE, para los Cursos 1 y 2, y se verá la posibilidad de usar también para el curso 3